

31 MAR 2026

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 25.02.01

Fecha : 18/02/2026
Hora : 11:54
Página : 1 de 1

PEDIDO DE SERVICIO N°

000069

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Entregar a Sr(a) : PICHON PONCE LUIS CARLOS
Fecha : 11/02/2026
Actividad Operativa : C0077 ANALISIS Y RESPUESTA DE ESTUDIOS Y/O EXPEDIENTES RELACIONADOS CON EL ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Motivo : SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN INGENIERIA PARA SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN SOFTWARE LIBRE PARA LA BASE GRÁFICA DE LA SUBGERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0014	10	006	0008	9002	2000270	6000016

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
071100380770	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN INGENIERIA	2.6.8 1.4 3		SERVICIO


Firma del Solicitante


Firma Autorizada







REQUERIMIENTO DE SERVICIO N° 07-2026

N° DOC: 940036

N° EXP: 5685081

Folios (07)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN INGENIERIA PARA SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN SOFTWARE LIBRE PARA LA BASE GRAFICA DIGITAL DE LA SUBGERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION

Contratación de servicio de asistencia técnica en ingeniería para sistematización de la información en software libre para la base grafica digital para la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial.

2. FINALIDAD PÚBLICA Y ANTECEDENTES

El Proyecto Especial Integral Majes Sigvas - AUTODEMA, en su calidad de Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Arequipa, es responsable del cumplimiento de los objetivos, metas, planes, programas y actividades de acuerdo con las políticas impartidas por la sede central del Gobierno Regional de Arequipa, a través de los diferentes centros de costo como las Gerencias y Subgerencias de la AUTODEMA quienes administran, ejecutan y evalúan las metas físicas y financieras.

Acorde a las funciones de la Subgerencia en el Manual de Operaciones se pretende lograr una adecuada asesoría para la formalización de la propiedad y gestionar de manera eficiente los procesos para el control de los bienes inmuebles de propiedad del Estado, Gobierno Regional de Arequipa y del Proyecto Integral Especial Majes Sigvas – AUTODEMA, permitiendo su disponibilidad dentro de los proyectos de la entidad.

En virtud de ello, la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial del PEIMS - AUTODEMA, en el marco de sus funciones y competencias, requiere la contratación de "servicio de asistencia técnica en ingeniería para sistematización de la información en software libre para la base grafica digital de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial", para el presente año fiscal 2026.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Lograr una adecuada asistencia en la sistematización de la información catastral y similares en software libre, para la conformación y actualización de la base grafica digital de la subgerencia de acondicionamiento territorial, orientada al control de los bienes inmuebles de propiedad del Estado, Gobierno Regional de Arequipa y del Proyecto Especial de Majes Sigvas – AUTODEMA, permitiendo su accesibilidad dentro de los proyectos de la Entidad y de esta forma cumplir con de manera eficiente con las metas y objetivos de la subgerencia. Asimismo, se precisa no implica relación laboral alguna con la AUTODEMA, no encontrándose el locador bajo la dependencia o subordinación, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el locador ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.

4. BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.

5. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

El servicio a brindar, comprende las siguientes labores:



- Migrar Capas Gis y Base datos Gis de formato Comercial (MapPackage/Geodatabase propio de ArcGis) de predios del ámbito Rural a formato Shapefile compatible con Software Libre (Qgis) para efectos de implementarlas en Geoportal Institucional.
- Migración de información relevante del ámbito Rural.
- Migración Base Datos Gis georreferenciada de los Predios del ámbito Rural a Software Qgis.
- Asignación de Simbología, Etiquetado de temáticos del ámbito Rural para efectos de su Implementación en software libre en Geoportal.
- Elaboración de Mapas Resultado de predios del ámbito Rural en formato Gis – QGIS del ámbito Rural.
- Proyección y exposición de Informes Técnicos según la necesidad de AUTODEMA.
- Elaboración de Expedientes para fines de Búsqueda Catastral según la reglamentación Actual (Resolución N° 120-2014-SUNARP-SN de fecha 30 de mayo de 2014), para ello deberá elaborar los planos perimétricos mediante la sistematización de la información obtenida con levantamiento topográficos para fines de búsqueda catastral utilizando GPS diferencial, Dron, GPS Navegador según la necesidad.
- Asistir a reuniones que designe el Subgerente en materia de Acondicionamiento y Ordenamiento territorial.
- Elaborar planos georreferenciados con fines de recuperación extrajudicial en coordinación con el área legal.
- Elaboración de expedientes técnicos de titularidad (ITT).
- Proyección de informes técnicos.
- Asistir en las recuperaciones extrajudiciales en el ámbito territorial del PEIMS, según la necesidad.

5.1 PRIMER ENTREGABLE

- A. Reporte de tareas de Migración Capas Gis y Base datos Gis de formato Comercial (MapPackage/Geodatabase propio de ArcGis) del ámbito Rural (Ordenanzas Regionales) a formato Shapefile compatible con Software Libre (Qgis) para efectos de implementarlas en la base grafica de la Subgerencia, que contenga información respecto a:
- Migración Base Datos Gis georreferenciada a Software Qgis de las Ordenanzas Regionales en el Ámbito tales como Ordenanza Regional N°233 y otras que se vea conveniente implementar en la base grafica de la subgerencia.
 - Migración Base Datos Gis georreferenciada de los Predios del ámbito Rural a Software Qgis.
 - Asignación de Simbología, Etiquetado de Ordenanzas Regionales su Implementación en software libre en Geoportal.
 - Elaboración de Mapas Resultado en formato Gis – QGIS de Ordenanzas Regionales.
- B. 01 entregable sobre elaboración y/o actualización de Expedientes de Recuperación Extrajudicial (ITT), en el ámbito propiedad de la **AUTODEMA** según los requerimientos del área, para ello deberá elaborar levantamientos topográficos utilizando GPS diferencial, Drón, GPS Navegador según la necesidad del Trabajo.
- ✓ Reconocimiento previo del terreno.
 - ✓ Levantamiento Topográfico planimétrico para fines de elaboración de ITT.
 - ✓ Dibujo de planos en formato CAD a partir de los datos recolectados.
 - ✓ Anexos fotográficos.
- C. Reporte sobre la preparación y entrega de planos georreferenciados con fines de recuperación extrajudicial en coordinación con el área legal:
- ✓ Reconocimiento previo del terreno.
 - ✓ Levantamiento Topográfico
 - ✓ Dibujo de planos en formato CAD a partir de los datos recolectados



✓ Anexos fotográficos.

- D. Reporte de asistencia en recuperaciones extrajudiciales en el ámbito territorial del PEIMS, según la necesidad y programación del área legal de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial.
- E. Reporte de labores encomendadas.

5.2 SEGUNDO ENTREGABLE

- A. Reporte de tareas de Migración Capas Gis y Base datos Gis de formato Comercial (MapPackage/Geodatabase propio de ArcGis) del ámbito Rural (Ordenanzas Regionales) a formato Shapefile compatible con Software Libre (Qgis) para efectos de implementarlas en la base grafica de la Subgerencia, que contenga información respecto a:
 - Migración Base Datos Gis georeferenciada a Software Qgis de las Ordenanzas Regionales en el Ámbito tales como Ordenanza Regional N°233 y otras que se vea conveniente implementar en la base grafica de la subgerencia.
 - Migración Base Datos Gis georeferenciada de los Predios del ámbito Rural a Software Qgis.
 - Asignación de Simbología, Etiquetado de Ordenanzas Regionales su Implementación en software libre en Geoportal.
 - Elaboración de Mapas Resultado en formato Gis – QGIS de Ordenanzas Regionales.
- B. 01 entregable sobre elaboración y/o actualización de Expedientes de Recuperación Extrajudicial (ITT), en el ámbito propiedad de la **AUTODEMA** según los requerimientos del área, para ello deberá elaborar levantamientos topográficos utilizando GPS diferencial, Drón, GPS Navegador según la necesidad del Trabajo.
 - ✓ Reconocimiento previo del terreno.
 - ✓ Levantamiento Topográfico planimétrico para fines de elaboración de ITT.
 - ✓ Dibujo de planos en formato CAD a partir de los datos recolectados.
 - ✓ Anexos fotográficos.
- C. Reporte sobre la preparación y entrega de planos georeferenciados con fines de recuperación extrajudicial en coordinación con el área legal:
 - ✓ Reconocimiento previo del terreno.
 - ✓ Levantamiento Topográfico
 - ✓ Dibujo de planos en formato CAD a partir de los datos recolectados
 - ✓ Anexos fotográficos.
- D. Reporte de asistencia en recuperaciones extrajudiciales en el ámbito territorial del PEIMS, según la necesidad y programación del área legal de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial.
- E. Reporte de labores encomendadas.



5.3 TERCER ENTREGABLE

- A. Reporte de tareas de Migración Capas Gis y Base datos Gis de formato Comercial (MapPackage/Geodatabase propio de ArcGis) del ámbito Rural (Ordenanzas Regionales) a formato Shapefile compatible con Software Libre (Qgis) para efectos de implementarlas en la base grafica de la Subgerencia, que contenga información respecto a:
 - Migración Base Datos Gis georeferenciada a Software Qgis de las Ordenanzas Regionales en el Ámbito tales como Ordenanza Regional N°233 y otras que se vea conveniente implementar en la base grafica de la subgerencia.
 - Migración Base Datos Gis georeferenciada de los Predios del ámbito Rural a Software Qgis.
 - Asignación de Simbología, Etiquetado de Ordenanzas Regionales su Implementación en software libre en Geoportal.
 - Elaboración de Mapas Resultado en formato Gis – QGIS de Ordenanzas Regionales.



AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

“AÑO DE LA ESPERANZA Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”



- B. 01 entregable sobre elaboración y/o actualización de Expedientes de Recuperación Extrajudicial (ITT), en el ámbito propiedad de la **AUTODEMA** según los requerimientos del área, para ello deberá elaborar levantamientos topográficos utilizando GPS diferencial, Drón, GPS Navegador según la necesidad del Trabajo.
 - ✓ Reconocimiento previo del terreno.
 - ✓ Levantamiento Topográfico planimétrico para fines de elaboración de ITT.
 - ✓ Dibujo de planos en formato CAD a partir de los datos recolectados.
 - ✓ Anexos fotográficos.
- C. Reporte sobre la preparación y entrega de planos georreferenciados con fines de recuperación extrajudicial en coordinación con el área legal:
 - ✓ Reconocimiento previo del terreno.
 - ✓ Levantamiento Topográfico
 - ✓ Dibujo de planos en formato CAD a partir de los datos recolectados
 - ✓ Anexos fotográficos.
- D. Reporte de asistencia en recuperaciones extrajudiciales en el ámbito territorial del PEIMS, según la necesidad y programación del área legal de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial.
- E. Reporte de labores encomendadas.

6. PROCEDIMIENTO

El Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial se encargará de indicar y establecer los procedimientos de trabajo a realizar durante la prestación del servicio.

7. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor del servicio aportará sus conocimientos técnicos. El servicio es por honorarios profesionales.

8. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad proporcionará facilidades al proveedor del servicio, a fin de que este pueda cumplir el objeto de la contratación, así como asistir a las actividades informativas y reuniones relacionadas con los términos establecidos, cuando sean convocados por la Entidad, con el objetivo de garantizar la adecuada ejecución del servicio solicitado, cumpliendo con los estándares de calidad y eficiencia requeridos.

9. SEGUROS

No aplica

10. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR

a. DEL PROVEEDOR

- Persona natural, titulado y/o bachiller en Ing. Civil, Ing. Ambiental, Arquitectura.
- No estar impedido de contratar con el estado.
- RUC activo y habido
- Contar con RNP vigente

b. DEL PERFIL

- Titulado y/o Bachiller en Ingeniería Civil, Ing. Ambiental, Arquitectura.
- Con conocimiento en ARCGIS.
- Con conocimiento en QCGIS.
- Con conocimiento en AUTOCAD.
- Con conocimiento en temas relaciones con los Actos de Administración de los Bienes del Estado - Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.
- Con conocimiento en fotogrametría.





AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

“AÑO DE LA ESPERANZA Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”



c. DE LA EXPERIENCIA

- Experiencia general de 01 año
- Experiencia específica no menor a un año en manejo de Sistemas de Información Geográfica (GIS/SIG).

d. APTITUD PERSONAL

- Buenas relaciones personales
- Trabajo en equipo

11. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

a. LUGAR DE PRESTACIÓN

DIRECCIÓN : Campamento Central, La Colina, Pedregal.
 DEPARTAMENTO : AREQUIPA
 PROVINCIA : CAYLLOMA
 DISTRITO : MAJES

b. PLAZO

El tiempo de ejecución del presente servicio es de 90 días calendario a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA NOTIFICACION
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DIAS CALENDARIO
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DIAS CALENDARIO
03	TERCER ENTREGABLE	90 DIAS CALENDARIO

12. FORMA DE PAGO

La persona prestadora del servicio presentará por mesa de partes de la entidad los INFORMES de las actividades realizadas, dirigidas a la Gerencia Ejecutiva con atención a la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial.

Por parte del proveedor este presentará un entregable según el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA NOTIFICACION	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DIAS CALENDARIO	33.33%
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DIAS CALENDARIO	33.33%
03	TERCER ENTREGABLE	90 DIAS CALENDARIO	33.34%
TOTAL			100%

Documentos que debe contener el expediente de pago según entregable:

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes el Informe de Actividades realizadas y en el periodo señalado según cronograma, mediante un entregable el cual presentará (02) ejemplares en original debidamente foliado y firmado cada hoja.

13. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del proveedor y/o el contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, Según el Artículo 162. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación, La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$.

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.

b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

14. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación, no estándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

16. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial, dentro de un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción del informe, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento en la Ley de Contrataciones del Estado.

17. CLAUSULA RESOLUTORIA

El presente contrato podrá ser resuelto por las siguientes causales, previa comunicación de las partes:

- Por mutuo acuerdo entre las dos partes.
- Por incumplimiento de la orden de servicio.
- Por cumplimiento tardío, parcial o incorrecto del servicio.
- Por muerte o incapacidad del contratado.
- Por decisión unilateral del contratante.

En los supuestos señalados precedentemente, AUTODEMA podrá resolver el presente contrato (orden de servicio), al amparo de lo prescrito por el Art. 1430 del Código Civil. Dicha resolución operara de forma expresa, cuando AUTODEMA comunique a la otra parte que quiere valerse de la presente disposición regulatoria, quedando resuelto de pleno derecho.

18. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Meta : Ordenamiento Territorial

Actividad : Análisis y respuesta de estudios y/o expedientes relacionados con el acondicionamiento territorial en el ámbito del PEMS y petitorios mineros.

Fuente de Financiamiento : Recursos Directamente Recaudados

Especifica Gasto : 2.6.8.1.4.3.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Arq. Luis Carlos Pichón Ponce
Subgerente de Acondicionamiento Territorial